ANEXOS

ANEXO No. 01.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Ciudad y fecha:
Señores
ALCALDÍA DE LABRANZAGRANDE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

Respetados señores:

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, hacemos la siguiente propuesta para FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección y que aceptamos los requisitos en él contenidos.
4. Que conocemos los sitios donde se requiere de la prestación del servicio y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e Incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de selección_____
(indicar el número y la fecha de cada uno). Y que aceptamos su contenido.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
9. Que el valor de nuestra propuesta económica es de _____ ($_____)

Atentamente,

Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
MAIL: _____
MÓVIL: _____
R. LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

ANEXO No. 02

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Labranzagrande FECHA
Señores:
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
Labranzagrande
PROCESO: No. ----------
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____, (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL - O CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ LABRANZAGRANDE y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (%) (2)

Nota: El integrante líder debe tener una participación no menor al sesenta por ciento (60%).
(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2). El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%
3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal, será hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.

5. El representante de la Unión Temporal es _____(identificar el nombre,) identificado con la
Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____,quien está expresamente facultado para firmar y presentar la que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__
_____ (Nombre y firma del Representante Legal y de cada uno de los integrantes)

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

ANEXO No. 03

EXEPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	% PART.	VALOR SMLMV	VALOR PESOS
						TOTAL	

Verificación de la experiencia Específica en el RUP.

CONTRATO	OFERENTE SINGULAR O INTEGRANTE PLURAL	PAGINA RUP.	No. CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EN RUP.	SMLMV
1				
2				
3				
3				

La presente se firma en _____ el _____ DE 2025.
Cordialmente,
Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____

MAIL: _____
MÓVIL: _____
R. LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

ANEXO No. 04

EXEPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	% PART.	VALOR SMLMV	VALOR PESOS
						TOTAL	

Verificación de la experiencia Específica en el RUP.

CONTRATO	OFERENTE SINGULAR O INTEGRANTE PLURAL	PAGINA RUP.	No. CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EN RUP.	SMLMV
1				
2				
3				

La presente se firma en _____ el _____ DE 2025.
Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
MAIL: _____
MÓVIL: _____
R. LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____
FIRMA: _____

ANEXO No. 05

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES.
Ciudad y fecha:
Señores

ALCALDÍA DE LABRANZAGRANDE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
REF. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. ML-SA-010 DE 2025
OBJETO:

Respetados señores:
El suscrito, certifica que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Fecha, _____
La presente se firma en _____ el _____ DE 2025.
Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
MAIL: _____
MÓVIL: _____
R. LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____
FIRMA: _____

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

ANEXO No. 06

AUTORIZACION PARA VERIFICAR INFORMACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICIA, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES.

Señores

ALCALDÍA DE LABRANZAGRANDE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA DE CUANTIA No. ML-SA-010 DE 2025
OBJETO:
Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No_____ de _____, autorizo al MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE para solicitar información a la autoridad competente sobre antecedentes judiciales o de policía, disciplinarios y profesionales.

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el Representante Legal del Proponente y en caso de proponentes plurales por cada uno de los integrantes.

Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
MAIL: _____
MÓVIL: _____
R. LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

ANEXO No. 07

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

INDICADORES FINANCIEROS

Verificación en el registro único de proponentes de la capacidad financiera y organizacional

Solicito se tenga en cuenta en el RUP. Para acreditar capacidad financiera la siguiente información.

MEJOR VIGENCIA A TENER EN CUENTA EN EL RUP: _____

No.	INDICADOR	VALOR
	Capacidad financiera	
1	Nivel de endeudamiento:	
2	Índice de Liquidez	
3	Razón de Cobertura de intereses	
	Capacidad organizacional	
1	Rentabilidad sobre el Patrimonio	
2	Rentabilidad sobre el activo	

Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
MAIL: _____
MÓVIL: _____
R. LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____

FIRMA. _____

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

ANEXO 09

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

SERVICIOS ADICIONALES.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	% PARTICIPACION	VALOR SMLMV	VALOR PESOS
						TOTAL	

Verificación de la experiencia General en el RUP.

CONTRATO	OFERENTE SINGULAR O INTEGRANTE PLURAL	PAGINA RUP.	No. CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EN RUP.	(%) Parti.	SMLMV
1					
2					
3					

Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
MAIL: _____
MÓVIL: _____
R. LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____
FIRMA. _____

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

ANEXO No. 10

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente deberá señalar una sola opción de las siguientes.

NO.	DESCRIPCIÓN	MARQUE X
1	La totalidad de los bienes a suministrar y del servicio corresponde a Industria Nacional	
2	Los bienes a suministrar y los servicios que oferto, tienen en su componente industria nacional y extranjera (mixto)	
3	Los bienes a suministrar y los servicios que oferto correspondan a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria	

Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
MAIL: _____
MÓVIL: _____
R. LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____

FIRMA. _____

ANEXO No. 11

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificada con (Documento de Identificación de la persona firmante lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica),que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que El municipio de Labranzagrande, adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal para el suministro de Objeto a contratar FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ. SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y Municipio de Labranzagrande, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. 1.1. EL PROPONENTE se compromete a no

permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio de Labranzagrande, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Labranzagrande, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año). EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Atentamente,

OFERENTE: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
MAIL AUTORIZADO PARA NOTIFICACIONES: _____
MÓVIL: _____
R. LEGAL: _____
CÉDULA: _____
MAIL AUTORIZADO PARA NOTIFICACIONES: _____
MÓVIL: _____

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-010 DE 2025

ANEXO 12

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No: OP - XXX DE 2025.
(XX)

CONTRATANTE: NIT: CONTRATISTA: NIT R, LEGAL C. C. OBJETO: DURACION VALOR: FECHA:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE 800.099.206-8 FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ XX PESOS M. CTE ($XX,00) XX

Entre los suscritos a saber por una parte JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de Febrero de 2023, suscrita en la notaría única de Labranzagrande; facultado por el artículo 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte, XX, identificado con cédula de ciudadanía número XX Expedida en XX, en representación legal de la firma XX, con NIT: XX, debidamente inscrito en el certificado en la Cámara de Comercio de XX, en el registro de inscripción, y en el registro único tributario, RUT de la DIAN administración XX, quién en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el contratista, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por la Ley 80 de

1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás actos reglamentarios pertinentes, y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- El objeto del presente contrato es "FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS LA ESTACION DE POLCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ELL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, de acuerdo con las bases de contratación estipuladas en el Proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública POR EL SISTEMA DE SELECCION ABREVIADA No. ML-SA-010 DE 2025, la propuesta del contratista y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato y las siguientes cantidades de proyecto:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				TOTAL	

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Garantizar y cumplir con el objeto contratado en los términos, actividades y cantidades ofertadas de acuerdo al Proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía SA-BUS-004 DE 2025. POR EL MUNICIPIO: 1). Cancelar al contratista dentro de los términos establecidos el pago convenido en la cláusula tercera de esta orden. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de, XXX DE PESOS M. CTE ($XXXX,00), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: (Conforme a la propuesta del contratista). CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento de el presente contrato es de nueve (9) meses, contados a partir de la protocolización del presente contrato. QUINTA: RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no genera el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se ejecutará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 132 de febrero 26 de 2025 expedido por el Tesorero municipal. así: El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en XXXX. El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se ejecutará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 351 de junio 12 de 2025, expedido por el tesorero municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2320202008-05-123206-01-4501029-202500000004687	Inversiones del Plan Integral municipal de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC - FTE: 1.2.3.2.06 - Contribución sobre contratos de obra publica	

23202020094526-133401-01-4501029-202500000004687	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana - FTE: 1.3.3.4.01 - R.B. Contribución sobre contratos de obra publica	
	TOTAL	109.214.000,00

SEPTIMA: GARANTIAS: El contratista se obliga de manera posterior al perfeccionamiento del presente contrato y antes del giro del primer pago a constituir una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.	Desde el Momento de presentación de la propuesta hasta el momento de aprobación por parte de la entidad de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Cumplimiento del contrato	Igual al valor de la cláusula penal, es decir el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo (Si se pacta)	Igual al 100% del valor recibido por el contratista por concepto de anticipo.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Igual al valor de la cláusula penal, es decir el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. OCTAVA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la alcaldía municipal, por medio de la secretaria de Planeación. NOVENA: MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este autoriza en la presente cláusula al municipio de Labranzagrande, para efectuar la tasación y cobro requerimiento de multas semanales sucesivas del dos y medio por ciento (2.5%) del valor Total del contrato, sin que ella sobrepase el 10% del valor Total del mismo, la liquidación de las multas las efectuará el contratante en las Actas y en el acto final, según sea el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago parcial a final según sea el caso. En el evento de que no puedan ser descontados oportunamente se incluirá en la liquidación respectiva efectuada. DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si

llegará a suceder el evento de incumplimiento Total de las obligaciones a cargo del municipio o del contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 10% del valor Total del contrato, los que podrán cobrar previo requerimiento o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única, de lo cual se informará a la respectiva Cámara de Comercio. DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá, de común acuerdo de las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acto donde conste tal evento sin que para los efectos de plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El contratista ampliará la póliza de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. DECIMA SEGUNDA: CESION. EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita por el municipio. DECIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN. El contratista solo podrá subcontratar con el visto bueno del contratante y aquello que no implique la Totalidad del objeto del presente contrato y dejándose plena constancia que se hace a plena responsabilidad del contratista, en los subcontratos autorizados. DECIMA CUARTA: Contratos Adicionales. Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo valor será proporcional a la gestión, su complejidad y tiempos requeridos y su valor no podrá exceder en la Totalidad del 50% de la cuantía originalmente pactada. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse su ejecución, su perfeccionamiento, adición y prórroga a la garantía única. DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto del contrato a más tardar dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato para evaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. DECIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Contratante y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA. Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de este, se terminará pudiendo el contratante adjudicar o suscribir el contrato con otro proponente. DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del

presente contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e Incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2. La aprobación de la garantía única. 3) Publicación del contrato en la Gaceta Municipal, que se entenderá cumplido con la entrega de recibo de pago respectivo. VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE. Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios, este contrato se sujeta en sus partes a los prescritos en los decretos 165, 252 y 1086 de 1997. VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos que legalmente se requieren: Propuesta técnica y económica por parte del contratista, hoja de vida, copia de afiliación a una E. P. S., copia de afiliación a un fondo de pensiones A. F. P. copia de la cédula de ciudadanía, copia de la libreta militar, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de paz y salvo fiscal vigente, certificado de antecedentes judiciales y de policía vigentes y los que se produzcan en el desarrollo del mismo. VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIOS: Por el municipio, en la carrera 9 No. 8-05, el parque principal de Labranzagrande, por el contratista en la xxx.

Para constancia se firma en Labranzagrande – Boyacá a los xx (xx) días del mes de xx del año dos mil veinticinco (2025).

Por el municipio,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal

El contratista,

xxxxxx
C. C.